



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24/04/2020 Hrs. 10:04
Numero:	229
Expte. N°	Folios: 5
Grado:	
Recibido:	<i>A</i>

USHUAIA, 24 de abril de 2020.-

SEÑOR SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Sebastián Iriarte

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en Sesión Especial

REFERENCIA: "PROHIBICION DE APLICACIONES MOVILES"

Que en el marco de la crisis que atraviesa nuestra Ciudad, a raíz de la Pandemia del COVID-19, se ha podido observar cómo desde el Departamento Ejecutivo Municipal han puesto en funcionamiento diversas acciones en pos de prevenir y proteger a los ciudadanos y las ciudadanas del virus que afecta a todo el mundo.

Que, en ese sentido, también este cuerpo de concejales y concejalas viene trabajando arduamente para acompañar las medidas adoptadas, cuyo único objetivo es el de proteger a la comunidad.

Que, a raíz de los hechos de público conocimiento, se han tomado medidas de los gobiernos nacional, provincial y municipal, a fin de contener la amenaza del virus, que restringen la libre circulación de las personas.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

Mariana QVEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Que, por tal motivo se hace especialmente importante tomar decisiones velando por la amplia gama de derechos y garantías constitucionales que tienen los y las habitantes de esta provincia y, particularmente, de esta ciudad.

Que uno de los derechos que se pone en juego en este tipo de crisis, es el derecho a la intimidad y a la protección de los datos personales. Por lo que genera preocupación ver cómo distintos gobiernos del mundo, del más variado arco ideológico, han aprovechado la Pandemia del Coronavirus para avanzar en la hipervigilancia de las personas, a través de aplicaciones móviles de uso obligatorio y/o compulsivo para controlar los datos personales, y los movimientos, entre otros.

Que, si bien se está ante una situación excepcional y que, como tal, esta requiere de iniciativas excepcionales, las mismas no pueden ir en desmedro de los derechos, las libertades y las garantías de los ciudadanos y las ciudadanas. En otras palabras, proteger la salud de las personas, no puede ser un argumento para soslayar otros derechos que tenemos cada uno de nosotros y nosotras. Justamente situaciones como las que toca atravesar, deben ir acompañadas de la más alta protección de los derechos que asisten a las personas.

Que la protección y privacidad de los datos personales es una garantía y un derecho de rango constitucional. Y que más allá de la particularidad de la realidad que se observa, las medidas que se tomen igualmente deben ser fundadas, proporcionadas y no deben ser excesivas e irracionales. Lo que corresponde es que sean las estrictamente necesarias para preservar la salud.

Que es de público conocimiento el anuncio del Gobierno Provincial, a través de la Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, acerca del lanzamiento de una aplicación móvil de uso obligatorio para quienes deban trasladarse a un supermercado o una farmacia a realizar compras. El argumento vertido por la funcionaria tiene como base la necesidad de controlar el tiempo que utiliza una persona para salir de su hogar. Las explicaciones acerca del uso de la herramienta

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OMEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Dr. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

informática, dan cuenta que los ciudadanos y las ciudadanas deberán ingresar allí datos personales, de geolocalización y de salud.

Que cada vez se vuelve más y más imperioso que los gobiernos y las empresas que promueven el uso de aplicaciones, hagan un manejo responsable de ellas. Los datos personales, aunque sean intangibles, son valores fundamentales de las personas y se hallan estrechamente vinculados a la existencia de la misma, no sólo porque a través de ellos se identifica a las personas, sino que los mismos resultan imprescindibles para el ejercicio pleno de los derechos y la satisfacción de las obligaciones. Por ello, no es posible avalar la imposición de aplicaciones móviles que van en detrimento de la protección de los datos personales, máxime cuando la información es completamente insuficiente.

Que, en vistas del ordenamiento jurídico, las personas tienen derecho a la autodeterminación informativa. En otras palabras, son titulares de sus datos y por lo tanto deben ejercer el control y las decisiones sobre ellos. Tienen, por lo tanto, derecho a saber qué uso se darán a esos datos, dónde se alojarán, quiénes tendrán acceso a ellos, etc. En ese sentido también asiste el derecho a que los mismos, sean destruidos una vez que ya no son necesarios.

Que el espíritu de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, promueve el uso de la menor cantidad de datos posibles, algo que suele vulnerarse fácilmente por parte de empresas y gobiernos. Al mismo tiempo, si las aplicaciones no han tenido el tiempo de elaboración y testeo suficientes, se corre riesgos de caer en resultados erróneos, lo que implica un riesgo para las personas y también para las políticas públicas que se pretenden implementar a partir de la herramienta.

Que frente a los interrogantes que subsisten, es necesario reiterar que ante situaciones como la que se atraviesa, la solución no puede conducir hacia mecanismos de carácter autoritario. Por eso el uso obligatorio y/o compulsivo de aplicaciones constituye un cercenamiento de derechos fundamentales, como son la

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ANITA BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Ricardo J. Garramuño
Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

libertad y la privacidad de los datos personales. A esto se suma que, en base a las explicaciones dadas a los medios de comunicación los fines que se persiguen resultan poco claros.

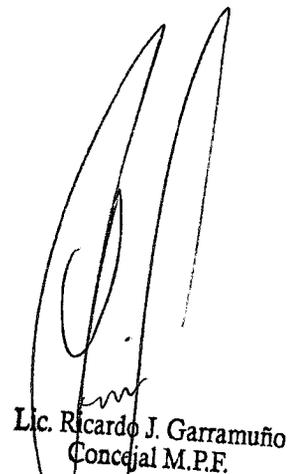
Que es responsabilidad de este Concejo Deliberante, como órgano representante de la voluntad popular, tomar medidas que no solo sirvan para la coyuntura, sino también para el futuro de la ciudad y sus habitantes. Y que, en virtud de lo expuesto, es que consideramos necesario avanzar en la prohibición de la implementación de aplicaciones móviles de carácter obligatorio y/o compulsivo, que limiten, restrinjan y/o cercenen los derechos y garantías reconocidos por la Ley Nacional N° 25.326 y la Constitución Nacional, como la transferencia de datos personales, de geolocalización y de cualquier otra índole de las personas.

A raíz de lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Ordenanza.

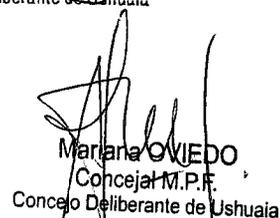

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Prohibir en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la implementación de aplicaciones móviles de carácter obligatorio y/o compulsivo, que limiten, restrinjan y/o cercenen los derechos y garantías reconocidos por la Ley Nacional N° 25.326, la Constitución Nacional y los Artículos 13° y 14° Inciso 3 de la Constitución Provincial, como la transferencia de datos personales, de geolocalización y de cualquier otra índole de las personas.

ARTÍCULO 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la difusión a través de los canales más adecuados de los derechos y garantías que las personas tienen, en el marco de la Ley Nacional de Protección de los Datos Personales N° 25.326.

ARTÍCULO 3: De Forma.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia